



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2016

**RESOLUCIÓN FG N° 16 /2016**

**VISTO:**

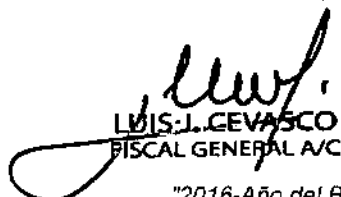
La Actuación Interna N° 30-00021740 del Sistema Electrónico de Gestión Administrativa de esta Fiscalía General;

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le reconoce al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley N° 1903 -conforme texto Ley N° 4891-, Orgánica del Ministerio Público.

Que, de acuerdo con el artículo 3° de la citada ley, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares, señalando su artículo 18 que la Fiscalía General y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios para el cumplimiento de las funciones encomendadas (inc. 2°).

Que por conducto de la Actuación Interna citada en el Visto de la presente, el titular del Área de Inclusión Laboral y Accesibilidad de Personas con Discapacidad solicitó se declare de interés la 3° semana del mes de marzo del año en curso como la "*Semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down*".

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

Que dicha solicitud se enmarca en lo dispuesto en la Ley N° 5051 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sancionada con fecha 04/09/2014, por medio de la cual se instituye la tercera semana del mes de marzo de cada año como la semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down, durante la cual la ley dispone que en todos los organismos públicos y establecimientos educativos de la ciudad, se realicen actividades con el personal y con los alumnos, a fin de propender a la concientización e inclusión laboral y educativa de las personas con síndrome de Down (conf. art. 2º).

Que dicha norma es una ratificación a los postulados de la "Convención Internacional de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad", la cual fuera incorporada a nuestra legislación interna con la sanción de la Ley Nacional N° 26.378, otorgándose a la misma jerarquía constitucional mediante la sanción de la Ley Nacional N° 27.044.

Que a su vez, la Asamblea General de Naciones Unidas consideró el día 21 de marzo como "*Día Mundial del Síndrome Down*" (A/RES/66/149), lo cual tuvo por objeto aumentar la conciencia pública y recordar la dignidad inherente, las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad de sus comunidades.

Que ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante Dictamen DAJ N° 129/16, no oponiendo reparos al progreso de la presente medida.



**Ministerio Público Fiscal de la Ciudad de Buenos Aires  
Fiscalía General**

Que bajo los lineamientos expuestos, resulta conducente se declare de interés la 3° semana del mes de marzo del año en curso, instituida como la "*Semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down*".

Que la presente se dicta de conformidad con lo dispuesto por el art. 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los arts. 1, 3, 17, 18 y concordantes de la Ley N° 1903, texto conforme Ley N° 4891.

Por ello,

**EL FISCAL GENERAL**

**DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

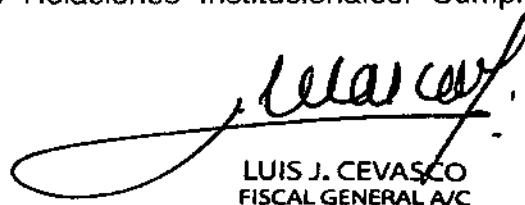
**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Declarar de interés para este Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la 3° semana del mes de marzo del año en curso, instituida por la Ley N° 5051 como la "*Semana de concientización para la promoción de los derechos de las personas con síndrome de Down.*"

ARTÍCULO 2°.- Encomendar a la Secretaría de Relaciones Institucionales la difusión de la misma en el ámbito de este Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese; publíquese en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; comuníquese por correo electrónico a la Secretaría de Relaciones Institucionales. Cumplido, archívese.

**RESOLUCIÓN FG N° 16 /2016**

  
LUIS J. CEVASCO  
FISCAL GENERAL A/C

